



BANDO

D^a. INMACULADA SANZ ANTORANZ, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO
DE VALLERUELA DE PEDRAZA

HAGO SABER

A TODOS LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS Y RUSTICAS
EN EL ENTORNO DEL CASCO URBANO, QUE DE CONFORMIDAD CON EL
ART. 8.1 B) DE LA LEY 5/1999 DE 8 DE ABRIL, DE URBANISMO DE CASTILLA
Y LEON, SE IMPONE A LOS MISMOS LA OBLIGACION DE MANTENERLAS
EN CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ORNATO PÚBLICO,
DEBIENDO ESTOS REALIZAR LOS TRABAJOS PRECISOS PARA
MANTENERLOS EN DICHAS CONDICIONES. POR ELLO **SE INSTA A LOS
PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS A QUE LOS MANTENGAN LIMPIOS DE
MALEZA LLEVANDO A CABO LOS TRABAJOS QUE CORRESPONDAN,
CON EL FIN DE EVITAR POSIBLES INCENDIOS.**

LO QUE SE HACE PUBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO Y
CUMPLIMIENTO.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

